

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 183/2023

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA. INVESTIGACIÓN NO. 15022023-098 "ARCA DE SALVACIÓN" CON MATRÍCULA CP-05-3947-B.

DECISIÓN: MEDIANTE AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE AGOSTO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) POR MEDIO DEL CUAL SE **RESUELVE:**

PRIMERO: INICIAR AVERIGUACIÓN PRELIMINAR EN OCASIÓN DE INFRACCIONES NO. 0023485 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PRESENTADO POR EL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA, DESCRITO EN ACÁPITES ANTERIORES, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON LA MOTONAVE "ARCA DE SALVACIÓN" CON MATRÍCULA CP-05-3947-B.

SEGUNDO: PRACTICAR LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SEAN PERTINENTES, CONDUCENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

TERCERO: COMUNICAR A LOS INTERESADOS ESTA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 INC. 2° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


CPS. CELIA MARÍA JIMENEZ SANCHEZ
ASESORA JURÍDICA CP05.

10/10/2010

10/10/2010

I have been thinking about you a lot lately and
 wondering how you are getting on. I hope you
 are well and happy. I have been busy with
 work but I always find time to think about
 my friends. I would love to hear from you
 when you have a chance. I am still in
 touch with the others and we are all
 well. I hope you are enjoying your
 life. I will be in touch again soon.
 Love,
 [Name]


 [Name]
 [Address]
 [City]

10/10/2010

10/10/2010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA-INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA No. 15022023-098 MN “ARCA DE SALVACIÓN” CON MATRÍCULA CP-05-3947-B.

Cartagena D.T. y C., agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

Se procede a ordenar la apertura de averiguación preliminar, conforme lo dispuesto en el artículo 47 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

HECHOS

Mediante reporte de infracciones No. 0023485 de fecha 05 de agosto de la presente anualidad, presentado por el personal de la Estación de Guardacostas de Cartagena, donde se relaciona los hechos ocurridos con la nave denominada “ARCA DE SALVACIÓN” con matrícula CP-05-3947-B, relacionando como presuntamente infringido los códigos **No.31** “No atender las recomendaciones que emite la Capitanía de Puerto mediante circulares, avisos, órdenes verbales y demás medios de comunicación..”, y **No.34**. “Navegar sin la matrícula y/o los certificados de seguridad correspondientes y vigentes.”, de la resolución 386 de 2012 (contenida en el reglamento marítimo colombiano 7- REMAC 7).

COMPETENCIA

De conformidad con el numeral 8 del artículo 3 del decreto 5057 de 2009, en concordancia con el artículo 5° numeral 27 del decreto 2324 de 1984, la capitanía de puerto de Cartagena es competente para investigar y fallar aún de oficio las infracciones a la normatividad marítima que regula las actividades marítimas y la marina mercante colombiana, que se den bajo su jurisdicción.

CONSIDERACIONES

Con el objeto de determinar si existe merito o no, para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio.

El capitán de puerto de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar averiguación preliminar en ocasión de infracciones No. 0023485 de fecha 05 de agosto de la presente anualidad, presentado por el personal de la Estación de Guardacostas de Cartagena, descrito en acápites anteriores, por la presunta infracción a la normatividad marítima colombiana, con la motonave “ARCA DE SALVACIÓN” con matrícula CP-05-3947-B.

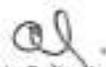
SEGUNDO: Practicar las demás pruebas que sean pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos.

TERCERO: Comunicar a los interesados esta decisión, de conformidad con el artículo 47 Inc. 2° del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

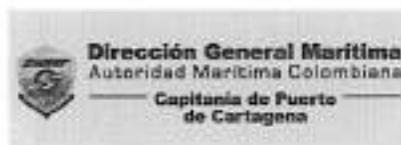
CUARTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta **SERGIO FABIAN BARAJAS CARVAJAL**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)


Elaboró: Celta Jiménez-ASJUR


Revisó: CC Elizabeth Rodríguez
Responsable OFUR- C



Consejería nacional para marítima*
Dirección: Calle 32a No. 8 - 65 Edificio 901 Centro,
La Milla por 5-6-7
Commutador (+57) 601 230 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 6000 911 070
Línea de Atención al Ciudadano 01 6000 115 068
Bogotá (+57) 601 320 9300
dirma@dirma.mil.co - www.dirma.mil.co

CONVOCATORIA PARA LA REUNION DEL COMITE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION LOCAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA EN LA ZONA URBANA DE MAYAGÜEZ

El día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Municipalidad de Mayagüez.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es convocar a los miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, para la reunión del día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Municipalidad de Mayagüez.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, fue aprobado por el Consejo Municipal de Mayagüez, el día 15 de mayo de 2013, y que el mismo tiene como objetivo principal, garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico para todos los habitantes de la zona urbana de Mayagüez, y que para ello se requiere la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso, en especial de los miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, para la realización de las reuniones de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez.

CONVOCANDO

Se convoca a los miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, para la reunión del día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Municipalidad de Mayagüez, para la realización de la reunión de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, fue aprobado por el Consejo Municipal de Mayagüez, el día 15 de mayo de 2013, y que el mismo tiene como objetivo principal, garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico para todos los habitantes de la zona urbana de Mayagüez, y que para ello se requiere la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso, en especial de los miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, para la realización de las reuniones de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez.

En fe de lo cual, se declara en la forma siguiente:

HECHOS

Que el Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, fue aprobado por el Consejo Municipal de Mayagüez, el día 15 de mayo de 2013, y que el mismo tiene como objetivo principal, garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico para todos los habitantes de la zona urbana de Mayagüez, y que para ello se requiere la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso, en especial de los miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, para la realización de las reuniones de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez.

Que el Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, fue aprobado por el Consejo Municipal de Mayagüez, el día 15 de mayo de 2013, y que el mismo tiene como objetivo principal, garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico para todos los habitantes de la zona urbana de Mayagüez, y que para ello se requiere la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso, en especial de los miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, para la realización de las reuniones de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez.

Que el Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, fue aprobado por el Consejo Municipal de Mayagüez, el día 15 de mayo de 2013, y que el mismo tiene como objetivo principal, garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico para todos los habitantes de la zona urbana de Mayagüez, y que para ello se requiere la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso, en especial de los miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez, para la realización de las reuniones de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local para el Manejo Integral del Agua en la Zona Urbana de Mayagüez.

En fe de lo cual, se declara en la forma siguiente:

En la ciudad de Mayagüez, a los 15 días del mes de mayo de 2014.

El Alcalde Municipal de Mayagüez,

Dr. [Nombre]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]